

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.914/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 202/13 la Lic. Sara OJEDA, en su carácter de Secretaria Académica, solicita se avale la implementación del proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades;

QUE dicha Carrera se implementará a partir del Ciclo Académico 2013;

QUE con el objeto de facilitar el ingreso de los alumnos en el 1er. Cuatrimestre del Ciclo Académico 2013 la ejecución del proceso se realizará durante el mes de Abril de 2013;

QUE, en ese sentido, las inscripciones se recepcionaron hasta el 12 de Abril de 2013;

QUE los exámenes General y Específico se efectivizarán los días 29 y 30 de Abril de 2013;

QUE la Comisión Evaluadora estará integrada por la Lic. Sara OJEDA como Coordinadora General, el Lic. Luis DALLA COSTA como Responsable de la Formación General y por la Téc. Gladys LOPEZ como Responsable de la Formación Específica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la implementación del proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades - Ciclo Académico 2013.-

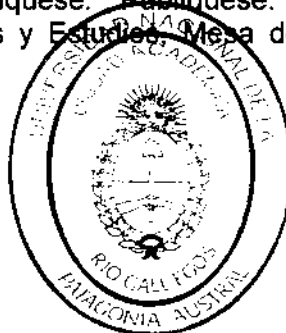
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las inscripciones para el proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades se recepcionaron hasta el 12 de Abril de 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los exámenes General y Específico se efectivizarán los días 29 y 30 de Abril de 2013.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR a la Lic. Sara OJEDA como Coordinadora General, al Lic. Luis DALLA COSTA como Responsable de la Formación General y a la Téc. Gladys LOPEZ como Responsable de la Formación Específica del proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Manha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

115